

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1837.



Habilitado para la Constitución en 18 de Agosto de 1836

que celebró el Ayuntamiento consuevel de esta villa de Leda en el día de hoy bajo la presid.<sup>a</sup> del Sr. D. Segundo D. Juan Sanchez por ausencia del primero por el Sr. D. Pedro Quintana de Juan Muñoz, se hizo provision de la precedente om. del Sr. Jefe Político de la Prov.<sup>a</sup> por la que le concede dos meses de licencia p.<sup>a</sup> ocuparse de sus negocios domesticos quedando relevado de asistir a los Cabildos y negocios del Ayuntamiento y manifestando el int.<sup>o</sup> convenirle en la actualidad hacia vio de la esperada licencia lo poria en conocimiento de la corporacion p.<sup>a</sup> su cumplimiento y en su virtu acordó se conceda al expresado D. Juan la licencia q.<sup>e</sup> pide de dos meses quedando relevado de asistir a los actos del Ayuntamiento pero no de las obligac.<sup>es</sup> y responsabilidad que tiene como tal individuo; cumplandole p.<sup>a</sup> expresar sus funciones el regidor ultimo y mas moderno D. Luis Puche y los cuales quedaron en

Cargados y conformes a lo que se concluyó el ac.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> firma el Sr. D. Juan Sanchez y el Sr. D. Juan Quintana y el Sr. D. Juan Quintana y el Sr. D. Juan Quintana

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

S. D. D. J.  
Pauel Honor  
de Leda